



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL

Año de 1991, Nro. 012

(Julio de 1.991)

FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA
DESTINAR UN AUXILIO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO:

- Que dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia existe una partida disponible, (Artículo 655) para la construcción de Acueductos y Alcantarillados.
- Que la Vereda " SAN FRANCISCO " perteneciente a este Municipio, no existe acueducto ni alcantarillado, lo que afecta la salud pública de dicha Comunidad.
- Que se hace necesario llevar a cabo los trabajos de la construcción del acueducto y el alcantarillado, de la Vereda en mención.
- Que para llevar a cabo esta obra, el Alcalde Municipal debe estar debidamente facultado para destinar una partida por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.M.L.C. (3.500.000.00.m.l.c.) que cubran una parte de los gastos que ocasione dicha obra.
- Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Faculta al Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos para destinar una partida por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.M.L.C. (3.500.000.00.m.l.c.) para la construcción del Acueducto y Alcantarillado de la Vereda " SAN FRANCISCO ", quien de acuerdo con el DRI determinará que cantidad en efectivo y cual en especie.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS
DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991).

Presidente.

Secretario.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS VEINTICUATRO (24) DEL MES DE MAYO, SIETE (7) DEL MES DE JUNIO Y VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS Y UNO (1.991).

SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

Secretario.

COLUMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS